



CAPROVIMPO

Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía
BIENESTAR Y EXCELENCIA

INFORME ANUAL DE EVALUACION DEL CONTROL INTERNO CONTABLE VIGENCIA 2013.

1. INTRODUCCION

De acuerdo con la ley 87 del 29 de noviembre de 1993, por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno, la resolución No. 357 del 23 de julio de 2008 de la Contaduría General de la Nación por la cual se adopta el procedimiento de Control Interno Contable y de reporte del informe de evaluación a la Contaduría General de la Nación; la Circular Externa No. 003-100 del 28 de diciembre de 2012 del Departamento Administrativo de la Función Pública y demás normas vigentes se llevó a cabo la evaluación del Sistema de Control Interno Contable de la Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía para la vigencia 2013.

1.1. OBJETIVO

Establecer el grado de implementación y efectividad de los controles asociados a las actividades del proceso contable, así como de otros elementos de control de CAPROVIMPO, para determinar el cumplimiento de las condiciones y cualidades del proceso contable, principios, normas generales, técnicas, instructivos, procedimientos y difusión de estados contables e informes complementarios, y en general para evaluar el desarrollo del control interno contable durante la vigencia 2013, de acuerdo a las siguientes etapas y actividades descritas en el procedimiento para la implementación y evaluación del control interno contable, expedido por la Contaduría General de la Nación:

ETAPAS	ACTIVIDADES
Reconocimiento	Identificación
	Clasificación
	Registro y Ajustes
Revelación	Elaboración de los estados, informes y reportes contables
	Análisis, interpretación y comunicación de la información

2. ALCANCE

El presente informe corresponde al periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2013, durante el cual se evaluar el funcionamiento del control interno contable de la Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía.

3. METODOLOGIA

Para la elaboración del informe de Control Interno Contable se entrevistó al Líder del Grupo de Contabilidad desarrollando el cuestionario de calificación de Control Interno Contable, con este insumo y las demás actividades realizadas durante la vigencia evaluada, la Oficina de Control Interno realizó una verificación a la información suministrada, dando como resultado una calificación.

La interpretación de los resultados obtenidos corresponde al rango donde se encuentre el valor, así:

Rango	Criterio
1.0 - 2.0	Inadecuado
2.0 - 3.0 (No incluye 2.0)	Deficiente
3.0 - 4.0 (No incluye 3.0)	Satisfactorio
4.0 - 5.0 (No incluye 4.0)	Adecuado

4. CONTROL INTERNO CONTABLE.

Es la medición o valoración que se hace al Control Interno en el proceso contable de una entidad pública, con el propósito de determinar su calidad, el nivel de confianza que se puede otorgar, y si sus actividades de control son eficaces, eficientes y económicas en la prevención y neutralización del riesgo inherente a la gestión contable. (Tomado Numeral 1.3 Resolución 357 del 23 de julio de 2008).

Es el proceso que bajo la responsabilidad del representante legal o máximo directivo de la entidad contable pública, así como de los directivos de primer nivel responsables de las áreas contables, se adelanta en las entidades y organismos públicos, con el fin de lograr la existencia y efectividad de los procedimientos de control y verificación de las actividades propias del proceso contable, capaces de garantizar razonablemente que la información financiera, económica, social y ambiental cumpla con las características cualitativas de confiabilidad, relevancia y comprensibilidad de que trata el Régimen de Contabilidad Pública.

5. OBJETIVOS DEL CONTROL INTERNO CONTABLE.

Son objetivos del control interno contable los siguientes:

- a. Generar información contable con las características de confiabilidad, comprensibilidad y relevancia, en procura de lograr la gestión eficiente, transparencia, control de los recursos públicos y rendición de cuentas, como propósitos del Sistema de Nacional de Contabilidad Pública.
- b. Establecer compromisos que orientan el accionar administrativo de la entidad en términos de información contable confiable, relevante y comprensible.
- c. Promover la cultura del autocontrol por parte de los ejecutores directos de las actividades relacionadas con el proceso contable.
- d. Garantizar que la información financiera, económica, social y ambiental de la entidad contable pública se reconozca y revele con sujeción al Régimen de Contabilidad Pública.
- e. Identificar el proceso Contable, dentro del flujo de procesos de la entidad, definiendo sus objetivos bajo los principios de economía, eficiencia, eficacia, celeridad y publicidad.
- f. Administrar los riesgos de índole contable de la entidad a fin de preservar la confiabilidad, relevancia y comprensibilidad de la información como producto del proceso contable.
- g. Definir e implementar los controles que sean necesarios para que se lleven a cabo las diferentes actividades del proceso contable público en forma adecuada, con el fin de administrar los riesgos de índole contable identificados.
- h. Garantizar la existencia y efectividad de controles eficientes, eficaces y económicos, en los términos del artículo 9° de la Ley 87 de 1993 y en las demás normas que la modifiquen o la sustituyan.
- i. Verificar las políticas de operación para el desarrollo de la función contable; el diseño del proceso contable, sus controles y acciones de prevención en relación con los riesgos de índole contable; y la existencia de indicadores que permitan evaluar permanentemente la gestión y los resultados de la entidad.
- j. Garantizar la generación y difusión de información contable necesaria para el cumplimiento de los objetivos de gestión pública, control público, divulgación y cultura.

- 132
- k. Establecer los medios necesarios que permitan una efectiva comunicación interna y externa, de la información contable.
 - l. Adelantar evaluaciones permanentes a la ejecución del proceso contable y a sus resultados, por parte de los diferentes niveles de autoridad y responsabilidad relacionados con el proceso contable, para que se lleven a cabo las acciones de mejoramiento pertinentes.
 - m. Garantizar la realización de evaluaciones independientes al Control Interno Contable en forma oportuna y eficaz por la Unidad u Oficina de Control Interno o quien haga sus veces.
 - n. Establecer los elementos básicos de evaluación y seguimiento permanente que deben realizar los jefes de control interno, respecto de la existencia y efectividad de los controles al proceso contable necesarios para mantener la calidad de la información financiera, económica, social y ambiental del ente público.
 - o. Garantizar la operación del proceso contable con base en las diferentes disposiciones de orden constitucional, legal y reglamentaria que le son propias.
 - p. Asegurar la producción de información contable uniforme con destino a los diferentes usuarios, de acuerdo con sus objetivos de gestión pública, control público, y divulgación y cultura.
 - q. Procurar por el cumplimiento de las normas relacionadas con el mejoramiento de la calidad de la información contable.

6. ETAPAS Y ACTIVIDADES DEL PROCESO CONTABLE.

Las etapas y actividades del proceso contable son:

6.1. RECONOCIMIENTO

De conformidad con el Plan General de Contabilidad Pública, en esta etapa se realiza la captura de los datos de la realidad económica y jurídica, su análisis desde la óptica del origen y la aplicación de recursos y el proceso de su incorporación a la estructura sistemática de clasificación cronológica y conceptual de la contabilidad, para lo cual se requiere adelantar procesos de medición, que consisten en la tasación de las magnitudes físicas o monetarias de los recursos que permiten incorporar y homogeneizar los atributos de los hechos acaecidos en la realidad y su impacto para la entidad que desarrolla el proceso contable. Esta etapa incluye el reconocimiento inicial de las transacciones, hechos u operaciones, así como las posteriores actualizaciones de valor.

La información presupuestaria es un insumo básico de la etapa de reconocimiento en el proceso contable. La etapa de reconocimiento se materializa con la ejecución de las siguientes actividades:

6.1.1 Identificación. Actividad en la que se determina la ocurrencia de hechos, transacciones y operaciones que afectan la estructura financiera, económica, social y ambiental, y por lo tanto debe ser objeto de reconocimiento y revelación. Con esta actividad se busca evaluar que la totalidad de los hechos, transacciones y operaciones sean incorporados al proceso contable.

6.1.2 Clasificación. Actividad en la que, de acuerdo con las características del hecho, transacción u operación, se determina en forma cronológica su clasificación conceptual según el Catálogo General de Cuentas. En esta actividad se debe evaluar que el hecho financiero, económico, social y ambiental a registrar cumpla con todos los elementos que le son propios a la cuenta en la cual se clasifica.

6.1.3 Registro y ajustes. Actividad en la que se elaboran los comprobantes de contabilidad y se efectúan los registros en los libros respectivos. Corresponde también a la verificación de la información producida durante las actividades precedentes del proceso contable, para corroborar su consistencia y confiabilidad, previo a la revelación en los estados, informes y reportes contables, para determinar así las cifras sujetas a ajustes y/o reclasificaciones, los cuales deben registrarse atendiendo lo dispuesto en el Régimen de Contabilidad Pública.

Para efectos del Registro, las entidades contables públicas deben establecer las bases de valuación que sean aplicables en aras de tasar adecuadamente las magnitudes físicas o monetarias de los recursos.

6.2. REVELACION.

Según el Plan General de Contabilidad Pública, es la etapa que sintetiza y representa la situación, los resultados de la actividad y la capacidad de prestación de servicios o generación de flujos de recursos, en estados, informes y reportes contables confiables, relevantes y comprensibles. Para garantizar estas características de los estados, informes y reportes contables, la revelación implica la presentación del conjunto de criterios o pautas particulares, seguidas en la etapa previa de reconocimiento, así como la manifestación de la información necesaria para la comprensión de la realidad que razonablemente representa la información contable pública. Los estados, informes y reportes contables se refieren a entidades contables públicas individuales agregadas y consolidadas. El Contador General de la Nación es responsable por la consolidación de los estados, informes y reportes contables de la Nación con los de las entidades descentralizadas territorialmente y por servicios. Hacen parte de la etapa de revelación las siguientes actividades:

6.2.1. Elaboración de los estados, informes y reportes contables. Actividad mediante la cual se concreta el resultado del proceso contable, expresado en el diseño y entrega oportuna de los estados, informes y reportes contables, los cuales deben contener la discriminación básica y adicional que sea necesaria para una adecuada interpretación cuantitativa y cualitativa de los hechos, transacciones y operaciones realizadas, permitiendo a los usuarios construir indicadores de seguimiento y evaluación de acuerdo con sus necesidades, e informar sobre el grado de avance de los planes, programas y proyectos de la entidad contable pública.

Para el caso de los estados contables, se determina en esta actividad la aplicación del procedimiento para la estructuración y presentación de los estados contables básicos, contenido en el Manual de Procedimientos del Régimen de Contabilidad Pública y a las políticas de información contable establecidas por cada ente público. También deben verificarse y confrontarse los saldos de los libros frente a los saldos de los Estados, Informes y Reportes Contables.

Para una mejor comprensión de la información, deben determinarse los aspectos o situaciones que ameritan ser explicados a través de las notas a los estados contables.

6.2.2 Análisis, interpretación y comunicación de la información. Actividad que corresponde a la lectura que se hace de los estados, informes y reportes contables, con el propósito de concluir sobre la situación, resultado y tendencia de las entidades públicas, desde las perspectivas financiera, económica, social y ambiental, de tal manera que su comunicación sea suficientemente útil para soportar las decisiones relativas a la administración de los recursos públicos.

La adecuada ejecución de esta actividad materializa los objetivos de gestión pública, control público y divulgación y cultura que tiene la información contable, en procura de lograr los propósitos del Sistema Nacional de Contabilidad Pública relacionados con la transparencia, gestión eficiente, rendición de cuentas y control de los recursos públicos.

7. PROCEDIMIENTOS DE CONTROL INTERNO CONTABLE

Con el propósito de lograr una información contable con las características de confiabilidad, relevancia y comprensibilidad, las entidades públicas deben observar, como mínimo, los siguientes elementos:

- 7.1. Depuración contable permanente y sostenibilidad.
- 7.2. Manuales de políticas contables, procedimientos y funciones.
- 7.3. Registro de la totalidad de las operaciones.



- 7.4. Individualización de bienes, derechos y obligaciones.
- 7.5. Reconocimiento de cuentas valuativas.
- 7.6. Actualización de los valores.
- 7.7. Soportes documentales.
- 7.8. Conciliaciones de información.
- 7.9. Libros de contabilidad.
- 7.10. Estructura del área contable y gestión por procesos.
- 7.11. Comité Técnico de Sostenibilidad Contable.
- 7.12. Responsabilidad de los Contadores de las entidades públicas que agregan información.
- 7.13. Actualización permanente y continuada.
- 7.14. Responsabilidad en la continuidad del proceso contable.
- 7.15. Eficiencia de los sistemas de información.
- 7.16. Cierre contable.
- 7.17. Elaboración de estados, informes y reportes contables.
- 7.18. Análisis, interpretación y comunicación de la información.
- 7.19. Coordinación entre las diferentes dependencias.

8. PRINCIPALES FORTALEZAS

- 8.1. La Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía en adelante, CAPROVIMPO, como Empresa Industrial y Comercial del Estado, de carácter financiero del orden nacional, organizada como establecimiento de crédito y dada su naturaleza jurídica, ha adoptado las políticas y procedimientos contables para el reconocimiento de los hechos, transacciones y operaciones, que afectan las estructura financiera, económica, social y ambiental, de acuerdo a su marco legal aplicable.
- 8.2. La contabilidad de CAPROVIMPO es un proceso que realiza a través de la integración de varios aplicativos en los cuales se soportan la operación y que permiten la administración de las diferentes transacciones de la Caja. Cada aplicativo cuenta con un líder funcional responsable de la integridad, existencia, exactitud, valuación y revelación de la información operativa y financiera, que se consolida a través del proceso contable.
- 8.3. Las cifras que reportan los diferentes procesos de negocio al aplicativo contable SEVEN, son evaluadas y conciliadas en forma mensual por el equipo de contabilidad. Entre las más relevantes encontramos:
 - Cuentas Individuales
 - Talento Humano
 - Pagaduría
 - Tesorería e Inversiones
 - Almacén
 - Cartera
 - Presupuesto
- 8.4. El proceso contable cuenta con un personal profesional competente y de experiencia en el tipo de negocio en que opera la Entidad. El proceso de recursos humanos se involucra desde la selección, capacitación, y evaluación del personal profesional.
- 8.5. Durante la vigencia reportada (2013) se llevaron a cabo cuatro (04) comités de sostenibilidad contable, donde se trataron temas y se tomaron decisiones para el desarrollo del proceso contable y la calidad de la información. Dichas decisiones se encuentran plasmadas en las actas número 001 del 16 del 26 de febrero, 002 del 20 del 06 de junio, 003 del 02 de septiembre y 004 del 23 y 26 de diciembre de 2013.

8.6. La Entidad cuenta con un procedimiento de contabilidad el cual se encuentra dentro del sistema integrado de gestión SIG, documentado de acuerdo al sistema de Gestión de la Calidad – SGC, disponible permanentemente como fuente consulta para todo el equipo profesional del proceso contable y de terceros interesados, en el aplicativo ISOLUCION.

8.7. La Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía, cuenta con varios comités que ayudan a controlar el proceso operativo entre los que se puede mencionar, El Comité de Auditoría, El Comité Financiero, El Comité de Riesgos, El Comité de Sostenibilidad Contable, entre otros.

8.8. El portafolio de inversiones de CAPROVIMPO se encuentra invertido en títulos valores al vencimiento, de donde se puede concluir que los recursos colocados en estas inversiones se encuentran garantizados, ya que por política de inversión establecida en La Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía, solo realizan operaciones con el mercado primario. Lo anterior se encuentra determinado en el Manual de Inversiones, PI-NA-MA-001, versión 006 del 22 de octubre de 2013.

9. PRINCIPALES DEBILIDADES

- El 10 de diciembre de 2013 la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN, publicó la resolución 00273, la cual introdujo algunos cambios en relación a la información en medios magnéticos que deben reportar los contribuyentes en el año 2014 correspondiente al periodo gravable 2013. En desarrollo y cumplimiento de esta normatividad y de acuerdo con lo observado, el alistamiento de la información que se procesa para algunos formatos que son parte del reporte, se hacen en forma manual.
- Con la expedición de la Ley 1314 de 2009 del Ministerio Del Comercio, Industria y Turismo y la Carta Circular 10 de 2013 de la Superintendencia Financiera de Colombia, las entidades vigiladas deben hacer el mejor esfuerzo para que sean definidas las políticas, procedimientos y estandarización de la información financiera con el fin de garantizar que la implementación de las Normas Internacionales de Información Financiera aplicables a CAPROVIMPO, estará en su totalidad a partir del 1° de enero de 2015.

10. AVANCES OBTENIDOS RESPECTO DE LAS EVALUACIONES Y RECOMENDACIONES REALIZADAS.


Luego de las recomendaciones impartidas en el informe anual de evaluación del Control Interno Contable para la vigencia 2012 que se presentó a la Contaduría General de la Nación y luego de que la Entidad contrató la prestación de servicios especializados para el apoyo en el diagnóstico en la convergencia hacia las Normas Internacionales de Información Financiera y Contabilidad (NIIF/NIC) y el impacto de las mismas para la Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía; el 17 de diciembre de 2013 la Contaduría General de la Nación expidió la resolución 743 modificando las etapas de preparación, ocasionando que durante el año 2014 CAPROVIMPO ya se encuentra en "periodo de preparación obligatoria", dando inicio a la ejecución de la primera etapa del cronograma establecido para los grupos 1 y 3 de preparadores de información Financiera.

131

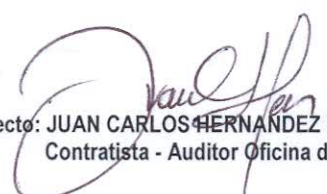
11. RECOMENDACIONES.

- a. Con el fin de agilizar, minimizar riesgos operativos y hacer más oportuno el proceso de reporte de información exógena, se hace necesario evaluar el costo beneficio de automatizar el proceso de generación de este informe, para la vigencia 2013, y para la generación de reportes futuros en cumplimiento a los formatos exigidos por la Dirección de Aduanas e Impuestos Nacionales DIAN. Lo anterior, en concordancia con el rol que le compete a la Oficina de Control Interno, de acuerdo con el numeral 8.4 de la Circular Externa 038 de 2013 expedida por la Superintendencia Financiera de Colombia.
- b. En fortalecimiento de lo anterior, se sugiere diseñar una mesa de trabajo en donde participen el proceso contable, el proceso de tecnología de información vía aplicativo SEVEN, así como su proveedor con el fin, de establecer las alternativas que conduzcan a la automatización de la elaboración, y diseño de la información en medios magnéticos que a partir del periodo 2013, se debe reportar a la Dirección de Impuestos, en forma tanto anual como mensual, buscando simplificar la carga operativa, que actualmente se tiene en el proceso de apoyo de Gestión Financiera.
- c. Implementar un cronograma de actividades y realizar procesos de capacitación y entrenamiento en aras de cumplir con la primera etapa de preparación obligatoria, buscando reforzar el proceso que viene adelantado CAPROVIMPO en materia de implementación de las Normas Internacionales de Información Financiera, y en aras de fortalecer las competencias profesionales de todo el personal involucrado en ese proyecto.

Atentamente,



MARTHA CECILIA MORA CORREA
Abg. Jefe de la Oficina de Control Interno



Proyecto: **JUAN CARLOS HERNÁNDEZ DUSSAN**
Contratista - Auditor Oficina de Control Interno



Portal web. www.caprovimpo.gov.co

E mail. cpvmp@caprovimpo.gov.co

"Nuestra filosofía... Edificamos sueños con el corazón"



GE-NA-FH-024

